



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

TIELMES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 29 de julio de 2011, procedió al examen e informe de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010, junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por estas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá, en su caso, nuevo informe.

En Tielmes, a 29 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(03/29.111/11)